

Anexo N° 1 - HOJA RESUMEN INFORMATIVA
SE ANEXARÁ AL CONTRATO DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO TECHO
PROPIO N°

PRODUCTO:

1. TASAS	
Tasa de interés compensatorio efectiva anual fija - TEA	:
Tasa de Costo Efectivo Anual	: Ver Cronograma de Pagos
Monto total Interés compensatorio	:

2. PENALIDAD		
Penalidad por incumplimiento de pago (1)	Soles	Dólares
° A partir del 1er día de atraso, se cobrará	S/ 60.00	US\$ 24.00
° Al 3er día de atraso, se cobrará	S/ 80.00	US\$ 32.00
° A partir del 5to día de atraso a más, se cobrará	S/ 120.00	US\$ 48.00

3. COMISIONES

SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO

	Soles	Dólares
A. Envío físico de estado de cuenta (2)	S/ 10.00	US\$ 3.00
B. Evaluación de póliza de seguro endosada (3)	-	US\$ 65.00

4. GARANTÍA	
Tipo de Garantía (4)	:

5. GASTOS		
	Soles	Dólares
Primera Tasación (5)	S/ 120.00	-
Tasaciones Posteriores	-	US\$ 30.00
Servicios Notariales (6)	Según Tarifario de Notaría	
(*) Garantías Hipotecarias	Según Tarifario de Notaría	
(*) Garantías Mobiliarias	:	

MONEDA:

Registrales (7)	:	Según Tarifario de RR PP
Por Certificado Negativo de Propiedad	:	Según Tarifario de RR PP
Honorarios Profesionales (8)	:	

6. PRÉSTAMO Y CUOTAS	
Principal solicitado	:
Duración total	:
Número de cuotas	:
Cuota Neta (9)	:
Primer vencimiento	:
Vencimiento préstamo	:
Fecha de pago de cuotas	:
Cantidad total a pagar	:
Periodicidad de pago	:

7. SEGUROS		
Prima seguro de desgravamen (10)	:	
Modalidad	:	
Nombre de la Compañía	:	Rímac Seguros y Reaseguros
Póliza Matriz Seguro Desgravamen en S/	:	5143874
Prima Seguro de inmueble (11)	:	
Modalidad	:	
Nombre de la Compañía	:	Rímac Seguros y Reaseguros
Póliza Matriz Seguro Inmueble en S/	:	500182
Póliza Matriz Seguro Inmueble en \$:	500187

Además de las comisiones indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web: www.bbva.pe

- (1) La penalidad, se cobrará desde el primer día de atraso por cada cuota vencida, en la moneda del préstamo o deuda. El incumplimiento de pago, genera el reporte correspondiente ante la Central de Riesgos con la clasificación que corresponda.
- (2) Por el envío físico de la información mensual del préstamo. Comisión de cobro mensual.
- (3) Por el servicio de revisión y evaluación de condiciones y coberturas, endosos y renovaciones de pólizas. El cobro se realiza en cada oportunidad que se presente/modifique/renueve la póliza. Asimismo, por la verificación anual de vigencia de la póliza, que generará además un cobro en cada aniversario del seguro y durante toda su vigencia. El cobro de la comisión se realizará en la Cuenta asociada, sin embargo, de no tener dinero (fondos) en la Cuenta, el Banco podrá cobrarse de cualquier cuenta que mantenga o pudiera mantener Usted en el Banco.
- (4) La garantía genérica implica que Usted constituye una garantía a favor del Banco para respaldar cualquier obligación presente o futura que pudiera tener con el Banco. La garantía específica implica que Usted constituye una garantía en respaldo únicamente de la obligación materia de este contrato.
- (5) Gasto que Usted deberá pagar para la evaluación del valor de la garantía que respalda el Préstamo.
- (6) Gastos por servicios notariales que deben ser pagados por Usted a la Notaría correspondiente.
- (7) Gastos para la inscripción de las garantías. Usted deberá pagarlos directamente a la Notaría antes de la entrega del monto del préstamo (desembolso).
- (8) En caso de deuda vencida, previo acuerdo formal con Usted.
- (9) No incluye gastos, seguros ni comisiones.
- (10) El Seguro de Desgravamen cubre: 1. Fallecimiento del Asegurado; 2. Invalidez total y permanente por accidente; 3. Invalidez total y permanente por enfermedad; 4. Anticipo por enfermedades terminales; 5. Indemnización adicional por renta estudiantil; 6. Indemnización adicional por muerte del Asegurado en accidente aéreo; 7. Desamparo familiar súbito; y, 8. Desempleo involuntario e incapacidad temporal. Además, te brinda cobertura de Desempleo Involuntario (dependientes) e Incapacidad Temporal (independientes) Los clientes de 71 a 75 años solo podrán acceder a la modalidad de seguro de desgravamen por Saldo Insoluto, con una suma asegurada máxima de US\$75, 000 y tendrán un recargo del 25% en la tasa.
- (11) Los riesgos cubiertos del Seguro de Inmueble son: Todo Riesgo de Incendio, Terremoto y Líneas Aliadas, y otras coberturas adicionales que se detallan en la póliza. La información sobre coberturas, exclusiones y condiciones podrá encontrarla en la página web del Banco y en el Certificado de Seguro. En caso de siniestro, comunicarse con la central de emergencia Aló Rimac al 411-1111 o con el Banco para brindarle la información necesaria.

NOTAS IMPORTANTES

- * La Tasa de Interés Compensatoria efectiva anual fija es calculada sobre 360 días. Se capitaliza diariamente.
- * Las operaciones que se efectúen en función del préstamo estarán afectas a los tributos correspondientes de acuerdo a leyes vigentes. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28194 el pago de este préstamo promocional otorgado con cargo al Fondo MIVIVIENDA se encuentra exonerado del pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).
- * El otorgamiento del préstamo conlleva a la apertura o mantenimiento de una cuenta asociada (ahorros o corriente). Estará sujeta a las condiciones establecidas en su propio contrato.
- * El Cronograma de Pagos se entrega en hoja aparte.
- * Los gastos correspondientes a Primera Tasación, Servicios Notariales y Registrales podrán ser financiados por el Banco a solicitud del Cliente, siempre que la suma de los mismos no supere el 1.5% del importe del préstamo. De superar ese porcentaje, Usted autoriza al Banco a debitar de cualquiera de sus cuentas que tenga o pueda tener en el Banco la diferencia para completar el íntegro de estos gastos. De no existir fondos suficientes en la(s) cuenta(s), Usted deberá realizar el pago de diferencia en efectivo, en la notaría asignadas para tramitar la operación. En caso estos gastos no sean financiados por el Banco, deberán ser pagados directamente por usted.

Usted declara que la Hoja Resumen Informativa, así como el Contrato, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas y firma estos documentos en señal de aceptación y conformidad de toda la información consignada en éstos.

FIRMA(S) DEL (LOS) CLIENTE(S)

Nombre(s) _____ D.N.I./RUC _____

Domicilio: _____

FIRMA DEL CONYUGE

Nombre del Cónyuge _____ D.N.I./RUC _____

Domicilio: _____

BBVA

pp. _____

Nombre del Representante(s) _____